



Resolución para la participación en los cursos 2021/2022 y 2022/2023 en el Proyecto piloto de Innovación Educativa: “EXPEDICIONES PEDAGÓGICAS”.

JUSTIFICACIÓN

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 4 de mayo de 2006) en su texto consolidado tras la aprobación de la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 30 de diciembre de 2020), se refiere a la responsabilidad de las Administraciones educativas en la formación permanente del profesorado, planificando una oferta diversificada de actividades formativas.

Dentro de este marco, la Orden 9/08, de 28 de abril, de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, por la que se regulan las actividades de formación permanente del profesorado de los centros docentes donde se imparten enseñanzas no universitarias fija las alternativas formativas, ubicando entre ellas, los proyectos de innovación educativa y alude a la importancia de la repercusión de la innovación en la interacción directa con el alumnado.

Con esta base, la innovación educativa nos ubica ante procesos intencionales y sistemáticos tendentes a incorporar cambios orientados hacia la mejora de la tarea pedagógica en relación con modelos y prácticas didácticas, ideas, contenidos, referentes culturales y actitudes. Dentro de este marco, en los últimos lustros se han ido incorporando a los centros educativos prácticas innovadoras que han contribuido a transformar la acción educativa, ofreciendo oportunidades para el alumnado. Y se han consolidado modos de hacer no necesariamente innovadores, pero caracterizados por abrir vías hacia el desarrollo personal de cada alumno y hacia el crecimiento social del grupo. Estos procesos nos ubican ante una realidad: todas las personas que trabajamos en el campo educativo tenemos algo que aportar al resto del profesorado y algo que aprender de él. Y a esta consideración se suma otra de especial calado: la experiencia pedagógica que resulta valiosa en nuestra clase, repercute en un grupo reducido de alumnos. Si esa experiencia es compartida con otros docentes puede irradiar más allá, multiplicar su incidencia y contribuir al aprendizaje de muchos más alumnos. De este modo, podemos ampliar, en cascada, la influencia de experiencias educativas valiosas y lograr que permeen al propio centro y, en el mejor de los casos, a docentes de diferentes centros educativos.

Partiendo de esta base, tanto el hecho que supone compartir experiencias en espacios de encuentro, como el que remite a la observación de estas en contextos de aula, contribuyen a enriquecer nuestra acción didáctica si utilizamos los filtros asociados a la reflexión, el sentido crítico y la adecuación a nuestro entorno de práctica. No obstante, las experiencias valiosas no siempre trascienden más allá del aula, o en el mejor de los casos, del centro educativo en la que se desarrolla. De hecho, la observación de otros docentes, como camino para la formación del profesorado, es una práctica habitual en la formación inicial del profesorado que, con escasa

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE <small>en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.</small>			Pág. 1 / 12
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2021/106199	Convocatoria	Solicitudes y remisiones generales	2021/0772482
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
1 Director General de Innovación Educativa			
2			



frecuencia, posee continuidad a lo largo de la carrera profesional docente. En este contexto, resulta clave que la formación permanente, articulada habitualmente a través de cursos de formación, grupos de trabajo, seminarios, o proyectos de innovación educativa que se circunscriben al centro educativo, se vea complementada por espacios de aprendizaje y reflexión compartida –en la línea de lo establecido en nuestra comunidad a través de los grupos de trabajo dirigidos que integran profesorado de diferentes centros-. Y ha de nutrirse de un referente de singular valía: la observación en el aula, que permite ubicar en su contexto la práctica pedagógica, percibirla desde los matices asociados a la interacción directa con el alumnado, y valorarla desde su incidencia sobre cada persona a la que va destinada. Se trata, en suma, de profesorado aprendiendo de la experiencia de otros docentes y de lo observado en la actividad desarrollado por ellos en el seno de la clase.

Bajo este prisma, es preciso que se promuevan acciones tendentes a propiciar un intercambio real de buenas prácticas didácticas desde la observación directa en el contexto del aula y la reflexión compartida, bajo criterios de planificación y regulación que contribuyan a su éxito, con el fin de proporcionar al profesorado un espacio de enriquecimiento de sus competencias profesionales docente, de actualización del conocimiento tanto pedagógico como científico y de profundización en el saber práctico en relación con opciones metodológicas, recursos didácticos y procedimientos e instrumentos de evaluación.

En coherencia con esta perspectiva, la Consejería de Educación, Cultura, Deporte y Juventud del Gobierno de La Rioja, considera relevante que abre vías para que los Centros Educativos se enriquezcan recíprocamente a través del hecho que supone compartir experiencias, observarlas en contextos de práctica y reflexionar sobre su incidencia en la acción educativa. Y por ello, la Dirección General de Innovación Educativa, a través del Centro Riojano de Innovación Educativa (CRIE), se hace pública esta convocatoria del Proyecto piloto de Innovación Educativa “EXPEDICIONES PEDAGÓGICAS”, para el curso académico 2021/2022, que se registrá por las siguientes:

BASES:

1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Esta convocatoria tiene como objeto establecer las bases para la selección de 12 centros educativos de niveles anteriores a la Universidad, sostenidos con fondos públicos, que deseen iniciar su participación en el PIE “EXPEDICIONES PEDAGÓGICAS”, durante el curso 2021/2022.

2. FINALIDAD

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.			Pág. 2 / 12
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2021/106199	Convocatoria	Solicitudes y remisiones generales	2021/0772482
Cargo	Firmante /Observaciones		Fecha/hora
1 Director General de Innovación Educativa			
2			



La finalidad del proyecto se centra generar un espacio de colaboración e intercambio de experiencias entre Centros Educativos, a través de la observación de la práctica de clase y la reflexión en torno a ella.

3. A QUIÉN VA DIRIGIDO

Podrán participar en esta convocatoria los centros educativos sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de La Rioja, que impartan enseñanzas de Educación Infantil, Educación Primaria y/o 1º y 2º de Educación Secundaria Obligatoria.

Se seleccionarán 12 centros en la Modalidad A y 4 en la Modalidad B, atendiendo a la siguiente distribución de plazas, que podrá modificarse en función de las solicitudes presentadas:

Modalidad A:

- CEIP, CEE y CEO: 6 centros
- CRA: 2 centros
- IES y SIES: 4 centros

Modalidad B

CEIP, CRA: 2 centros. IES y SIES: 2

Los centros educativos podrán participar en una única modalidad

4. OBJETIVOS

Esta convocatoria tiene como objetivo general, fomentar las relaciones colaborativas entre centros educativos desde la observación de la actividad pedagógica en contexto de clase, la reflexión sobre la práctica, la extrapolación de experiencias didácticas de unos centros a otros y la creación de proyectos compartidos.

Y para ello se plantean los siguientes objetivos específicos:

- a. Reconocer y potenciar la formación docente basada en el conocimiento y el estudio, in situ, de las prácticas de aula, como una alternativa formativa singularmente valiosa.
- b. Facilitar, a través de estancias formativas en centros educativos de la Comunidad Autónoma de La Rioja, la observación de prácticas reales en el aula, entre docentes de diferentes centros educativos, con el fin de conocer experiencias innovadoras y otras que enriquecen la práctica de clase y que contribuyen a la adquisición de competencias clave por parte del alumnado.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 3 / 12
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
00860-2021/106199	Convocatoria	Solicitudes y remisiones generales	2021/0772482	
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora	
1 Director General de Innovación Educativa				
2				



- c. Enriquecer el bagaje profesional y las competencias profesionales docentes en relación con metodologías, modelos pedagógicos, enfoques didácticos, procesos de interacción en el aula y modelos, procedimientos e instrumentos de evaluación, trasladando lo aprendido a la propia práctica docente.
- d. Promover la aplicación, en el centro educativo, de los conocimientos y técnicas adquiridos por el profesorado visitante durante la estancia pedagógica.
- e. Fomentar la reflexión y el análisis crítico entre el profesorado, la valoración de la aportación que realizan otros docentes, el intercambio de buenas prácticas y la retroalimentación con una orientación constructiva.
- f. Proporcionar espacios de intercambio y colaboración entre el profesorado de diferentes colegios, facilitar su trabajo en equipo y la propiciar la realización de proyectos conjuntos.

5. MODALIDADES

Los centros participantes en esta convocatoria podrán elegir formación relacionada con dos modalidades formativas diferentes.

Modalidad A: Colaboración con centros de la misma etapa educativa

Esta opción pretende generar vínculos entre centros educativos que ofertan la misma etapa educativa, abriendo posibilidades en dos vías: las de la convergencia con centros de similares características estructurales y/o asociadas a las características vinculadas a su carácter rural/urbano, socioeconómicas y culturales, y la del conocimiento de experiencias susceptibles de ser extrapoladas al ámbito propio, a partir de la divergencia de partida, entre centros, en los parámetros reseñados.

ACCIONES CLAVE:

Se llevarán a cabo expediciones grupales y expediciones individuales.

Expediciones grupales.

- Se centran en conocer el centro educativo con el que se colabora.
 - Se desarrollará, al menos, una actividad en las que el profesorado participante asista al centro asignado para conocer las instalaciones, características y proyecto educativo, con la guía del equipo directivo y/o de profesorado del centro receptor.

Expediciones individuales.

- Tienen como meta el conocimiento de los centros educativos participantes y el desarrollo de acciones de docencia compartida.
 - Participarán 3 docentes de cada centro colaborador.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.			Pág. 4 / 12
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2021/106199	Convocatoria	Solicitudes y remisiones generales	2021/0772482
Cargo	Firmante /Observaciones		Fecha/hora
1 Director General de Innovación Educativa			
2			



- Cada docente participante realizará una estancia de una o dos jornadas laborales –realizadas en diferentes trimestres, en el mismo trimestre o, incluso, en jornadas consecutivas- en el centro asignado, previa autorización de los dos equipos directivos.
- A cada docente, se le asignará, en el centro receptor, a un docente del mismo nivel y/o área en los que desarrolla su labor educativa, con el que pueda compartir docencia y conocer la acción didáctica.
- EL CRIE se encargará de pedir el permiso de formación a RR.HH. con el fin de facilitar la estancia en el centro receptor.

a) Modalidad B: “De transición entre etapas”

Desde esta alternativa se pretende contribuir al conocimiento de la acción educativa y a la reflexión compartida entre centros de diferente etapa, prestando una singular atención a los modos en los que se puede propiciar una adecuada transición entre educación primaria y educación secundaria obligatoria. Pondrá en relación a centros de educación primaria con su centro de referencia en educación secundaria. Se recomienda que, en esta alternativa haya una comunicación previa entre centros con el fin de que haya convergencia en la participación.

ACCIONES CLAVE:

Se realizarán expediciones grupales y expediciones individuales.

Expediciones grupales:

- Se centran en conocer el centro educativo con el que se colabora.
 - Se desarrollará, al menos, una actividad en las que el profesorado participante asista al centro asignado para conocer las instalaciones, características y proyecto educativo, con la guía del equipo directivo y/o de profesorado del centro receptor.

Expediciones individuales:

- Su finalidad se centra en el conocimiento de los centros educativos participantes, en el desarrollo de acciones de docencia compartida y en la búsqueda de caminos para una adecuada transición entre etapas.
 - Participarán 3 docentes de cada centro colaborador. Estos impartirán docencia en 1º o 2º de ESO, 5º o 6º de educación primaria, o bien formarán parte del equipo directivo.
 - Cada docente participante realizará una estancia de una o dos jornadas laborales –realizadas en diferentes trimestres, en el mismo trimestre o, incluso,

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.			Pág. 5 / 12
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2021/106199	Convocatoria	Solicitudes y remisiones generales	2021/0772482
Cargo	Firmante /Observaciones		Fecha/hora
1 Director General de Innovación Educativa			
2			



en jornadas consecutivas- en el centro asignado, previa autorización de los dos equipos directivos.

- A cada docente, se le asignará, en el centro receptor, a un docente con el que pueda compartir docencia y conocer la acción didáctica.
- EL CRIE se responsabilizará de pedir el permiso de formación a RR.HH. con el fin de facilitar la estancia en el centro receptor.

En ambas modalidades habrá reciprocidad y alternancia en los roles en la relación colaborativa entre centro visitante y centro receptor.

Y dentro de cada uno de los centros se vertebrarán opciones de formación en cascada, de modo que la experiencia vivida en el centro de acogida por el profesorado que realice la estancia, pueda trasladarse a la acción docente de todas las personas participantes en interacción con el alumnado –hayan realizado o no la estancia individual-.

6. FORMACIÓN

Este PIE contribuirá a la formación docente desde la relación entre iguales, la reflexión compartida, la adecuación de experiencias a cada contexto y la apertura a nuevas alternativas en la acción didáctica e integrará:

- Formación introductoria para los participantes.
- Formación y encuentros para las personas que coordinan los proyectos.
- Formación individual al conocer el centro.
- Formación en cascada desde la traslación de los aprendizajes adquiridos, por parte del profesorado que realice la estancia, al profesorado de su centro de origen.

Dentro de este contexto, resulta especialmente relevante que las actividades formativas tengan incidencia directa en el Centro Educativo y repercutan desde la generación de situaciones de aprendizaje para el alumnado.

7. DESARROLLO DEL PROYECTO

Módulo de presentación

1. El CRIE, una vez recibidas y aprobadas las solicitudes de los centros participantes generará los grupos de colaboración, bien entre dos o bien entre tres centros, tratando de dar respuesta a las preferencias de cada centro en lo relativo al itinerario seleccionado.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE <small>en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.</small>			Pág. 6 / 12
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2021/106199	Convocatoria	Solicitudes y remisiones generales	2021/0772482
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
1 Director General de Innovación Educativa			
2			



2. El proyecto será presentado a los centros participantes poniéndose en común las claves del propio proyecto, los referentes que lo vertebran y las posibilidades educativas que abre en relación con la acción didáctica en contextos de clase.
3. Los coordinadores de los centros convergentes en el mismo grupo de colaboración, prepararán y coordinarán una reunión en la que darán a conocer a las personas participantes, los referentes educativos de cada centro, sus fortalezas, sus potencialidades y sus aspectos susceptibles de mejora.
4. El profesorado de cada centro participante en el PIE visitará al centro o centros de su grupo de colaboración con el fin de conocer las instalaciones y las propuestas pedagógicas en las acciones innovadoras en las que se encuentran inmersos. La visita podrá complementarse con documentación compartida por medios virtuales que remita a las características del centro (ubicación, tamaño, tipo de alumnado, líneas pedagógicas y metodológicas, proyectos... detallando específicamente los puntos fuertes del centro que pueden ser objeto de observación.

Módulo de acción y reflexión

5. La visita entre centros se desarrollará durante el primer y/o segundo trimestre del curso escolar. Se establecerá un mínimo de dos estancias formativas de hasta un máximo de tres profesores que acompañarán, durante una o dos jornadas escolares, la actividad pedagógica del centro de acogida. Y se alternarán los roles, de modo que cada centro asumirá el rol de visitante y de receptor. Dentro de la visita podrá incluirse tanto la observación de la actividad didáctica en el aula o aulas de acogida, como la realización por parte del profesor visitante, en dichas aulas, de acciones didácticas que están resultado valiosas en su centro de origen.
6. Se establecerá un punto de encuentro con el fin de reflexionar sobre lo vivido en clase, sobre el potencial que encierra la experiencia compartida y sobre sus posibilidades de enriquecimiento y de traslación al centro visitante.
7. Los profesores visitantes compartirán con el profesorado del centro de origen, la experiencia vivida y las posibilidades que se abren en relación con la realización de prácticas similares, una vez adecuadas contextualmente, en el propio centro.

Módulo de colaboración en propuestas compartidas

8. La colaboración podrá hacerse extensiva a la realización de actividades compartidas entre el profesorado y, en el caso de resultar viable, entre el alumnado.

Módulo de intercambio, comunicación continua y encuentro final

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE <small>en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.</small>			Pág. 7 / 12
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2021/106199	Convocatoria	Solicitudes y remisiones generales	2021/0772482
Cargo	Firmante /Observaciones		Fecha/hora
1 Director General de Innovación Educativa			
2			



9. Se generará un espacio de intercambio y colaboración permanente en el que los docentes de los centros colaboradores podrán comunicar, exponer y debatir sobre lo observado, así como compartir materiales didácticos.
10. Se realizará un encuentro final entre los coordinadores de los centros participantes y representantes del CRIE con el fin de valorar el proyecto, su repercusión tanto en la formación del profesorado como en la actividad de aula y las posibilidades de mejora de cara a futuras ediciones.

8. COMPROMISO DE PARTICIPACIÓN

Centro

- Complimentar, presentar la solicitud y exponer sus motivos a la comisión de selección.
- La aprobación del PIE por el Claustro y el Consejo Escolar.
- Facilitar el desarrollo e implementación de actividades en los centros, así como en los procesos de coordinación y de evaluación según determine la administración educativa.
- Garantizar que la participación en este proyecto repercuta de forma positiva en el proceso de enseñanza-aprendizaje, actualizándolo y enriqueciéndolo.
- Realizar “formaciones en cascada” entre los participantes.
- Informar a la comunidad educativa sobre el desarrollo e impacto del proyecto en el centro.
- Recabar la autorización para el uso de imágenes, vídeos y audios.
- Favorecer el intercambio de experiencias y difusión del proyecto.
- Permanecer en este nuevo proyecto un mínimo de 1 curso escolar completo.

Profesorado

- Participar en las reuniones y formaciones internas del centro necesarias para llevar a cabo el proyecto.
- Poner en práctica las actividades diseñadas.
- Responder a las medidas de seguimiento y evaluación.
- Participar, en su caso, en las actividades conjuntas de difusión del proyecto que pudieran surgir como resultado de la aplicación del mismo.

9. FUNCIONES DE LA COORDINACIÓN

La coordinación corresponde a una persona participante del Proyecto de Innovación Educativa, en razón de su experiencia, motivación o capacidad para gestionar espacios de intercambio. Sus funciones son las siguientes:

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 8 / 12
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
00860-2021/106199	Convocatoria	Solicitudes y remisiones generales	2021/0772482	
Cargo		Firmante / Observaciones	Fecha/hora	
1 Director General de Innovación Educativa				
2				



1. Presentar en tiempo y forma la documentación para la solicitud, así como las altas y bajas que puedan surgir durante el desarrollo del proyecto.
2. Planificar y dirigir las reuniones de coordinación necesarias entre el profesorado participante en el proyecto. Estas reuniones podrán llevarse a cabo de forma presencial o virtual. Será el responsable de certificar la asistencia de los participantes.
3. Planificar junto con los coordinadores de los centros colaboradores, la secuencia de acciones e impulsar y coordinar su realización.
4. Actuar como interlocutora con el Centro Riojano de Innovación Educativa (CRIE) en lo relativo al seguimiento del proyecto.
5. Remitir al CRIE la Memoria final y los documentos que se soliciten a lo largo del curso escolar en la fecha y modo que se indique.

10. FINANCIACIÓN

Dado que se trata de una actividad formativa, el Centro Riojano de Innovación Educativa no podrá abonar dietas ni cubrirá los gastos de traslado entre centros.

11. SOLICITUD, DOCUMENTACIÓN Y PLAZO DE PRESENTACIÓN

Los centros educativos que deseen participar en el Proyecto de Innovación Educativa "EXPEDICIONES PEDAGÓGICAS" deberán presentar, debidamente cumplimentado, el modelo de solicitud telemática según el formulario recogido en el siguiente enlace:

<https://forms.gle/Yyb5Ru3Kv4XNL1Ft8>

Al formulario se adjuntará la solicitud que irá firmada y que incluye:

1. **Solicitud de participación** en el PIE, firmadas por la dirección (**Anexo I**).
2. **Proyecto de Centro "EXPEDICIONES PEDAGÓGICAS"** en formato PDF con una extensión máxima de 7 folios (**Anexo II**).
3. **Aprobación** por parte del **Claustro** y del **Consejo Escolar** de la participación en el PIE "EXPEDICIONES PEDAGÓGICAS" (**Anexo III**).
4. La relación de **profesorado participante** (**Anexo IV**).

El plazo de presentación de solicitudes **finaliza el 15 de octubre de 2022**.

12. COMISIÓN DE SELECCIÓN

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.			Pág. 9 / 12
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2021/106199	Convocatoria	Solicitudes y remisiones generales	2021/0772482
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
1 Director General de Innovación Educativa			
2			



Se constituirá una Comisión de Selección que estará integrada por 4 miembros de la Dirección General de Innovación Educativa, repartiendo las funciones de dirección, secretaría y vocalías.

La comisión valorará las solicitudes enviadas.

13. RELACIÓN DE CENTROS SELECCIONADOS Y PARTICIPANTES

El Director General de Innovación Educativa, con base en el acta elaborada por la Comisión de Selección, Seguimiento y Evaluación, dictará la relación definitiva de los centros seleccionados y la dotación económica concedida, así como las solicitudes desestimadas con indicación de la causa. Esta Resolución será publicada en la página web de esta Dirección General, <http://www.larioja.org/educacion>.

La coordinación deberá presentar en plazo y forma el listado de profesorado participante al inicio del proyecto.

14. ASESORAMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PROYECTO

Para garantizar el correcto desarrollo de los proyectos, la Dirección General de Innovación Educativa designará un asesor de referencia para cada centro que llevará a cabo las funciones oportunas de apoyo y seguimiento del proyecto. Además, se podrá designar personas expertas para labores de asesoramiento y/o formación en píldoras en los centros educativos.

En este sentido podrán efectuarse visitas y/o videoconferencias para guiar el proceso. La persona de coordinación del PIE actuará como responsable de la interlocución y facilitarán las visitas o la realización de videoconferencias para el seguimiento, si es necesario.

Con la finalidad de comprobar la repercusión del proyecto, se podrán establecer mecanismos de evaluación sobre diferentes aspectos del proyecto: formación, impacto en el centro educativo, impacto en el profesorado y en el alumnado, satisfacción de las personas participantes del proyecto, grado de utilización de los recursos, implantación de metodologías activas, etc.

15. MEMORIA FINAL

La persona encargada de la coordinación de cada Proyecto de Innovación Educativa deberá enviar la memoria final (**Anexo VI**) a través de un formulario y comunicar por correo electrónico al asesor asignado. La fecha límite será el **20 de mayo de 2022** y los apartados serán los siguientes:

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.		Pág. 10	12
Expediente	Tipo	Procedimiento			Nº Documento	
Cargo	Firmante /Observaciones				Fecha/hora	
1	Director General de Innovación Educativa					
2						



- 1) Valoración del proyecto (5 folios máximo)
 - a) Relación de actividades desarrolladas, reuniones de coordinación y de formación.
 - b) Consecución de objetivos.
 - c) Repercusión en el centro.
 - d) Implicación de la comunidad educativa.
 - e) Puntos fuertes.
 - f) Propuesta de mejora.
 - g) Líneas de futuro.
- 2) Propuesta de asignación de horas de certificación de cada docente participante con o sin derecho a certificación, firmada por la coordinación.
- 3) Evidencias del desarrollo e implementación del PIE en el centro.
 - a) Fotos/videos/enlaces de web y redes sociales.
 - b) Materiales/Recursos.

La persona responsable de coordinación justificará la participación/asistencia del resto de docentes del centro, por lo que deberá firmar la memoria.

16. CERTIFICACIÓN

La Comisión de Selección, Seguimiento y Evaluación será la responsable de valorar los Proyectos de Innovación Educativa. Aquellos proyectos que hayan obtenido una valoración positiva recibirán la certificación correspondiente.

Los requisitos mínimos que deberá cumplir cada docente participante para la valoración positiva y recibir la certificación correspondiente serán:

- 1) La asistencia y participación activa en las sesiones de formación establecidas.
- 2) La asistencia a las reuniones grupales que se convoquen.
- 3) La participación activa y el desarrollo de las actividades que se indiquen en las distintas fases de este proyecto.
- 4) La presentación en plazo y forma de la documentación requerida a lo largo del curso.

Las horas de certificación máximas por la participación en este PIE serán las siguientes:

- Hasta un máximo de 15 horas para cada docente participante que participe en expediciones grupales y reuniones del proyecto.
- Hasta un máximo de 40 horas para cada docente que participe en expediciones individuales.
- Hasta un máximo de 60 horas para la persona responsable de la coordinación del proyecto.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE <small>en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.</small>			Pág. 11 / 12
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2021/106199	Convocatoria	Solicitudes y remisiones generales	2021/0772482
Cargo	Firmante /Observaciones		Fecha/hora
1 Director General de Innovación Educativa			
2			



En caso de bajas laborales o sustituciones, las horas a certificar serán proporcionales, al periodo de tiempo trabajado en el proyecto, mediante propuesta razonada de la coordinación al finalizar la actividad, no pudiendo haber sido éste inferior a tres meses consecutivos y su estimación de horas inferior a ocho.

17. DIFUSIÓN DE EXPERIENCIAS

Deberá difundirse el proyecto y actividades desarrolladas en la web y redes sociales del centro, así como en los medios digitales del proyecto que podrán establecerse desde el CRIE.

Para las publicaciones de este proyecto, se usará el hashtag: **#expedicionesCRIE**

Asimismo, desde la comisión de selección, seguimiento y evaluación, se aconsejará, cuando proceda, presentar los proyectos a convocatorias y premios de índole nacional o internacional.

18. IGUALDAD DE GÉNERO EN EL LENGUAJE

En la redacción de este documento se han empleado, siempre que ha sido posible, palabras genéricas para referirse a personas de distinto género y, cuando esto no ha sido posible, se ha hecho uso del masculino genérico, en aras de facilitar el proceso de lectura del texto.

19. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La solicitud de participación en la presente convocatoria supone la aceptación de sus bases.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE <small>en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.</small>			Pág. 12 / 12
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2021/106199	Convocatoria	Solicitudes y remisiones generales	2021/0772482
Cargo	Firmante /Observaciones		Fecha/hora
1 Director General de Innovación Educativa			
2			